

REGLAMENTO INTERNO DE BECAS

(Sistema extraordinario, debido a la contingencia actual)

1.- INTRODUCCIÓN: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del DFL N° 2 de 1996, del Ministerio de Educación y a lo agregado por el artículo 2, N° 6 de la ley 19.532, se establece el siguiente Reglamento Interno de Asignación de Becas a alumnos de Establecimientos de Financiamiento Compartido.

2.- DE LAS BECAS Y SUS DESTINATARIOS:

Beca es un beneficio que consiste en la eximición total o parcial de los cobros mensuales en los alumnos con situación **socio-económica deficitaria**.

3.- FECHA DE POSTULACIÓN:

Las postulaciones para el 2023 deben realizarse online del 03 al 28 de octubre, ambas fechas inclusive. Enviar antecedentes y formulario de postulación con los datos requeridos al correo: corporacionfinanzas@charlesdarwin.cl (único medio de postulación).

4.- RESULTADOS:

El resultado de la postulación será comunicado en forma reservada a cada apoderado a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

5.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

- a) Los afiliados al sistema previsional deberán presentar certificado de COTIZACIONES PREVISIONALES de los últimos tres meses.
- b) Fotocopia de Liquidación de sueldo, de todas las personas del grupo familiar que reciben ingresos, correspondiente a los tres últimos meses.
- c) Los trabajadores independientes, propietarios de vehículos de locomoción colectiva, etc, deberán presentar fotocopia del Formulario 22 de Impuestos Internos.
- d) En caso de cesantía, deben presentar fotocopia de finiquito de trabajo.
- e) Los pensionados deben presentar fotocopia de la última colilla de pago.
- f) En caso de que algún integrante de la familia reciba pensión alimenticia, deberá presentar fotocopia de la Libreta de Ahorro donde se hacen los depósitos o, en su defecto, algún escrito emitido por el Juzgado de Menores que acredite el monto de la pensión.
- g) Fotocopia de recibo de pago de dividendo o arriendo según corresponda.
- h) Fotocopia del padrón y permiso de circulación del o los vehículos.
- i) Problemas de salud, con certificación.
- j) Certificado de alumno regular del o las personas que se encuentren estudiando, en alguna Unidad Educativa, que no sea este colegio.
- k) Documento que acredite gastos de Educación en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades, otros establecimientos similares y/o las personas de su grupo familiar que se encuentren estudiando fuera de la región.

6.- IMPORTANTE TENER PRESENTE:

- 6.1. La información que se presente, tiene carácter de reservado, en la Comisión de Calificación y Selección de Becas.
- 6.2. La presentación solo del formulario de postulación, **sin la documentación debida que le acompañe**, de ingresos y egresos familiares, **invalidará la postulación a la beca**.
- 6.3. Si se comprobara que se ha entregado datos falsos para acceder a los beneficios de becas, el beneficiado quedará imposibilitado de volver a postular en los años sucesivos.